



DISPOSICIÓN NORMATIVA REGIONAL N° 143 MODIFICACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL Y PLANILLA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO

Exposición de Motivos:

Que, la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, en su Artículo 301 establece que "La región, una vez constituida como autonomía regional, recibirá las competencias que le sean transferidas o delegadas". Asimismo, el Artículo 281 dispone que "El gobierno de cada autonomía regional estará constituido por una Asamblea Regional con facultad deliberativa, normativo-administrativa y fiscalizadora, en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo".

Que, la Ley N° 031 LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ", en el Artículo 113 en sus Parágrafos I y II establece "Artículo 113 (Administración Pública) I. La administración pública de las entidades territoriales autónomas se regirá por las normas de gestión pública emitidas en el marco de la Constitución Política del Estado y disposiciones legales vigentes. II. Las entidades territoriales autónomas establecerán y aprobarán su Escala Salarial y Planilla Presupuestaria, en el marco de los criterios y lineamientos de política salarial, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes".

Que, el Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco, en su artículo 14 Parágrafo I, establece que el "Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco se constituye, organiza y estructura el Poder Público a través de sus órganos que son: a) Asamblea Regional del Gran Chaco y b) Órgano Ejecutivo Regional."

El mismo cuerpo legal, en cuanto a las atribuciones de la Asamblea Regional del Gran Chaco, en su artículo 17 Numeral 4, señala que "En el marco del ejercicio de las facultades deliberativa, normativo-administrativa y fiscalizadora, son atribuciones de la Asamblea Regional del Gran Chaco: 4. Dictar, derogar, abrogar y modificar normas regionales en el ámbito de sus competencias".

Que, el referido ESTATUTO AUTONÓMICO REGIONAL DEL GRAN CHACO, en el Parágrafo II del Artículo 70 establece "El Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco establecerá y aprobará su Escala Salarial y Planilla Presupuestaria, en el marco de los criterios y lineamientos de política salarial, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes".

Que, el DECRETO SUPREMO N° 26115 de 16 de marzo de 2001, Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, en el Parágrafo III del Artículo 13, dispone que la remuneración será fijada en función al valor del puesto; asimismo, determina que la información sobre remuneraciones utilizará como instrumentos básicos la escala salarial y la planilla presupuestaria aprobadas para la entidad; quedando prohibida la creación de niveles salariales no previstos en la escala salarial aprobada.

Que, las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 217055 de 20 de mayo de 1997, establecen que el Sistema de Organización Administrativa regula el proceso de estructuración organizacional de las entidades públicas y que, como resultado del análisis organizacional, pueden adoptarse medidas destinadas a adecuar, fusionar, suprimir y/o crear áreas y unidades, reubicar unidades dentro de la estructura organizacional y redefinir procesos, en función de los objetivos institucionales. Asimismo, en su artículo 15 dicho cuerpo normativo, establece, que una vez





concluido el Diseño Organizacional de la entidad, la MAE deberá formalizar el mismo y modificar la estructura correspondiente, mediante Resolución Administrativa Interna.

Que, el REGLAMENTO PARA APROBACIÓN DE ESCALAS SALARIALES DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 386 del 11 de noviembre de 2021, de conformidad al Artículo 1 tiene por objeto establecer los requisitos y formalidades para la aprobación de escalas salariales de las Entidades del Sector Público, emergentes de creación de ítems, crecimiento vegetativo, reordenamiento administrativo e incremento salarial.

Que, el Artículo 4 del referido Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, establece que cuando la norma específica de la entidad no señale la instancia encargada de la aprobación de la estructura de cargos, escala salarial y/o planilla presupuestaria, dicha atribución recaerá en la máxima instancia resolutoria de la entidad, ejercida en el marco de la normativa vigente;

Que, mediante Disposición Normativa Regional N° 131/2025 del 3 de septiembre de 2025, se aprobó la Modificación de la Escala Salarial y Planilla Presupuestaria del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, estableciendo un total de 289 (doscientos ochenta y nueve) ítems y 14 (catorce) niveles salariales, con sus respectivos ítems, haberes básicos y costos presupuestarios.

Que, mediante Disposición Normativa Regional N° 137 de 27 de febrero de 2026, se dispuso **APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL Y LA PLANILLA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO**, previamente establecida mediante Disposición Normativa Regional N° 131/2025, circunscrita exclusivamente a los Niveles Salariales 12, 13 y 14, los cuales fueron fusionados en un único nivel salarial, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 del Decreto Supremo N° 5516, de 13 de enero de 2026.

Que, en el marco de los ajustes organizacionales impulsados por el Órgano Ejecutivo, la Dirección de Recursos Humanos ha emitido el Informe Técnico N° 65/2026, mediante el cual se justifica técnica y organizacionalmente la optimización y reasignación de cargos, estableciendo una estructura consolidada de 289 ítems distribuidos en 12 niveles salariales; asimismo, la Secretaría Regional de Economía y Finanzas Públicas ha emitido el Informe Financiero N° 28/2026, el cual certifica y avala la sostenibilidad financiera de la propuesta, demostrando fehacientemente que los cambios organizacionales no incrementan ni alteran el costo global del grupo de gasto 10000 (Servicios Personales) y que se adecúan estrictamente a los límites de gastos de funcionamiento establecidos por la normativa vigente.

Que, la citada propuesta cuenta con el respaldo del **Informe Técnico N° 65/2026** emitido por la Dirección de Recursos Humanos y el **Informe Técnico (Financiero) N° 28/2026** de la Secretaría Regional de Economía y Finanzas Públicas, los cuales determinan que la estructura optimizada -compuesta por 289 ítems distribuidos en 12 niveles salariales- cumple con la viabilidad técnica y garantiza la sostenibilidad presupuestaria institucional, al no incrementar el costo global del grupo de gasto 10000 (Servicios Personales) y enmarcarse en los límites de gastos de funcionamiento previstos por la normativa vigente.

Que, mediante Nota. CITE: 461/2026, el Abg. MSc. David Rojas Corvera - Ejecutivo Regional del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, solicitó a la Asamblea Regional del Gran Chaco, la Aprobación del Proyecto de MODIFICACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL Y PLANILLA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO, por reordenamiento administrativo. Al efecto adjunta documentación de respaldo, entre las que se encuentra, el





Informe Técnico N° 65/2026 elaborado por la Dirección de Recursos Humanos, Informe Técnico N° 28/2026 elaborado en la Secretaría Regional de Economía y Finanzas Públicas e Informe Legal G.A.R.G.CH./S.R.J. N° 194/2026 elaborado por la Secretaría Regional Jurídica del G.A.R.G.CH., mismos que recomiendan solicitar la Aprobación de la Modificación de la Escala Salarial y Planilla Presupuestaria del G.A.R.G.CH.

POR CUANTO:

LA ASAMBLEA REGIONAL DEL GRAN CHACO

En uso de sus legítimas atribuciones conferidas legalmente sanciona:

DISPOSICION NORMATIVA REGIONAL N°143 MODIFICACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL Y PLANILLA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO

ARTÍCULO 1. (OBJETO).- La presente Disposición Normativa Regional, tiene por objeto **APROBAR LA MODIFICACION DE LA ESCALA SALARIAL Y PLANILLA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO**, establecida mediante Disposición Normativa Regional N° 131/2025 y modificada a su vez por Disposición Normativa Regional N° 137/2026, por Reordenamiento Administrativo Institucional, de acuerdo al siguiente detalle:



**ESCALA SALARIAL CONSOLIDADA
G.A.R.G.CH.**

(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD: 4601 GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO

FUENTE FINANCIAMIENTO: 20 RECURSOS ESPECÍFICOS

ORGANISMO FINANCIADOR: 220 REGALÍAS

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL CARGO	Nº ITEMS	HABER BASICO	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	EJECUTIVO REGIONAL – MAE	1	11.200,00	11.200,00
	2	EJECUTIVO REGIONAL DE DESARROLLO / ASAMBLEISTAS REGIONALES	14	11.100,00	155.400,00
	3	SECRETARIO REGIONAL	6	10.500,00	63.000,00
	4	SECRETARIO DE DESARROLLO/ASESOR I	14	9.500,00	133.000,00
EJECUTIVO	5	DIRECTOR I /ASESOR II	37	8.000,00	296.000,00
	6	DIRECTOR II	7	7.000,00	49.000,00
	7	JEFE DE UNIDAD/ASESOR III	33	6.000,00	198.000,00
OPERATIVO	8	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	57	5.000,00	285.000,00
	9	OPERADOR	3	4.500,00	13.500,00
	10	PROFESIONAL II	16	4.050,00	64.800,00
	11	TECNICO ESPECIALIZADO I	22	3.450,00	75.900,00
	12	TECNICO	79	3.300,00	260.700,00
TOTAL N° ITEMS			289		
TOTAL GENERAL MENSUAL					1.605.500,00
TOTAL GENERAL ANUAL					19.266.000,00



La Planilla Presupuestaria, adjunto en el Anexo forma parte integrante e indivisible de la presente Disposición Normativa Regional.

ARTÍCULO 2. (ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN).- La presente Disposición Normativa Regional es de alcance regional y de aplicación obligatoria en toda la jurisdicción del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, conformado por el Órgano Ejecutivo y Asamblea Regional.

ARTÍCULO 3. (FORMALIZACIÓN DEL DISEÑO ORGANIZACIONAL).- En aplicación de lo establecido por el Artículo 15 de la Resolución Suprema 217055 de 20 de mayo 1997 (Sistema de Organización Administrativa), la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, en el marco de sus atribuciones y competencias, deberá formalizar el diseño organizacional y modificar la estructura correspondiente de la Dirección Administrativa 1: Yacuiba y de la Dirección Administrativa 2: Carapari, conforme a las necesidades institucionales y a la normativa vigente.

A tal efecto, la Máxima Autoridad Ejecutiva deberá disponer y concluir dicha formalización en el plazo máximo de sesenta (60) días calendario, computables a partir de la vigencia de la presente.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA. (DEROGACIÓN).- Se deroga el Artículo Primero de la Disposición Normativa Regional N° 131/2025 y el Artículo Primero de la Disposición Normativa Regional N° 137/2026, así como toda disposición normativa de igual o inferior jerarquía que resulte contraria o incompatible con las previsiones de la presente norma, quedando subsistentes las demás disposiciones que no se opongan a la misma.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICION FINAL UNICA.- (VIGENCIA).- la presente Disposición Normativa Regional entrara en vigencia a partir de su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco.

Remítase al Órgano Ejecutivo Regional para fines de su promulgación y publicación.

Es dada en la Región del Gran Chaco, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ABG. PRUDENCIO BARRIENTOS SORUCO
PRESIDENTE
ASAMBLEA REGIONAL DEL GRAN CHACO

Ante mí

SR. CALIXTO SEGUNDO SEGUNDO
SECRETARIO
ASAMBLEA REGIONAL DEL GRAN CHACO



Por tanto, la promulgo para que tenga y se cumpla de manera obligatoria como Disposición Normativa Regional del Gobierno Autónomo Regional de Gran Chaco.

Es dado en Órgano Ejecutivo Regional del Gran Chaco, en la Ciudad de Yacuiba a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.

Ing. Jorge Palacios García
SECRETARIO REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO

Abog. Msc. David Rojas Corvera
EJECUTIVO REGIONAL
GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL
DEL GRAN CHACO

Mvz. Juan Carlos Nallar Palacios
SECRETARIO REGIONAL DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL Y AUTONOMÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO

Lic. Walter Morales Grimaldo
SECRETARIO REGIONAL DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS
GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO

Abg. Sandro Arellano Corimayo
SECRETARIO REGIONAL DE NACIONES Y PUEBLOS
INDÍGENAS ORIGINARIOS CAMPESINOS
GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO

Ing. Helmut A. Coronado Rodas
SECRETARIO REGIONAL DE AGRICULTURA
Y PESQUERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO

Abog. Alvaro E. Soruco Romero
SECRETARIO REGIONAL JURÍDICO
GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL
DEL GRAN CHACO

PLANILLA PRESUPUESTARIA
GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO - DIRECCION DE ADMINISTRACION CENTRAL

ENTIDAD : 4601 GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO
(Expresado en Bolivianos)

UNIDAD ORGANIZACIONAL	CATEGORIA	NIVEL (CLASE)	NIVEL SALARIAL	N°	DENOMINACION DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL PUESTO	CLASIFICACION DEL PUESTO	HABER BASICO
GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO								
DESPACHO	SUPERIOR	1	1	1	EJECUTIVO REGIONAL - M.A.B.	EJECUTIVO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SISTANTIVO	11.200,00
	EJECUTIVO	3	5	2	ASESOR II	ASESOR GENERAL DE DESPACHO		8.000,00
	OPERATIVO	6	11	3	TECNICO ESPECIALIZADO	SECRETARIA DE DESPACHO		3.450,00
	OPERATIVO	5	10	4	PROFESIONAL II	APOYO ADMINISTRATIVO		4.050,00
	OPERATIVO	6	11	5	TECNICO ESPECIALIZADO	SECRETARIO DE VENTANILLA UNICA		3.450,00
	OPERATIVO	5	8	7	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	TECNICO ADMINISTRATIVO		3.450,00
	EJECUTIVO	3	5	8	DIRECTOR I	NOTARIA DE GOBIERNO	ADMINISTRATIVO	5.000,00
	OPERATIVO	5	8	9	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	DIRECTOR REGIONAL DE JURIDICA		8.000,00
	OPERATIVO	5	8	10	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	RESPONSABLE DE GESTION PROCESAL Y SANEAIMIENTO		5.000,00
	OPERATIVO	5	8	11	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	RESPONSABLE DE GESTION ADMINISTRATIVA		5.000,00
	EJECUTIVO	3	5	12	DIRECTOR I	RESPONSABLE DE PROTOCOLO		5.000,00
	OPERATIVO	4	7	13	JEFE DE UNIDAD / ASESOR III	DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA		8.000,00
	EJECUTIVO	3	5	14	DIRECTOR I	JEFE DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION		6.000,00
	EJECUTIVO	2	3	15	SECRETARIO REGIONAL	DIRECTOR DE PLANIFICACION Y DESARROLLO		8.000,00
SECRETARIA REGIONAL GENERAL	EJECUTIVO	3	6	16	DIRECTOR II	SECRETARIO GENERAL	ADMINISTRATIVO	10.500,00
	EJECUTIVO	3	6	17	DIRECTOR II	DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD		7.000,00
	OPERATIVO	5	8	18	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GENERO		7.000,00
	OPERATIVO	4	7	19	JEFE DE UNIDAD / ASESOR III	RESPONSABLE DE SISTEMAS		5.000,00
SECRETARIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	EJECUTIVO	2	3	20	SECRETARIO REGIONAL	JEFE UNIDAD DE COMUNICACION		6.000,00
	OPERATIVO	6	12	21	TECNICO	SECRETARIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL		10.500,00
	EJECUTIVO	3	5	22	DIRECTOR I	AUXILIAR DE OFICINA		3.300,00
	OPERATIVO	5	8	23	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	DIRECTOR DE SALUD		8.000,00
	OPERATIVO	6	12	24	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO		5.000,00
	OPERATIVO	5	8	25	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	AUXILIAR DE OFICINA		3.300,00
	OPERATIVO	6	12	26	TECNICO	RESPONSABLE DE PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEL ADULTO MAYOR	ADMINISTRATIVO	5.000,00
	OPERATIVO	4	7	27	JEFE DE UNIDAD / ASESOR III	TECNICO OPERATIVO		3.300,00
	OPERATIVO	7	12	28	TECNICO	JEFE DE UNIDAD DE SERVICIO REGIONAL DE GESTION SOCIAL SE RES		6.000,00
	OPERATIVO	4	7	29	JEFE DE UNIDAD / ASESOR III	SERENO		3.300,00
	OPERATIVO	7	12	30	TECNICO	JEFE DE UNIDAD SERVICIO REGIONAL DE DEPORTE, EDUCACION Y CULTURA		6.000,00
	OPERATIVO	4	7	31	TECNICO	AUXILIAR DE OFICINA		3.300,00
	OPERATIVO	7	12	31	TECNICO	AUXILIAR DE OFICINA		3.300,00

UNIDAD ORGANIZACIONAL	CATEGORIA	NIVEL (CLAS)	NIVEL SALARIAL	Nº	DENOMINACION DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL PUESTO	CLASIFICACION DEL PUESTO	PARER BASICO
SECRETARIA REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	EJECUTIVO	2	3	32	SECRETARIO REGIONAL	SECRETARIO REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	ADMINISTRATIVO	10 500,00
	OPERATIVO	7	12	33	TECNICO	AUXILIAR DE OFICINA		3 300,00
	OPERATIVO	4	7	34	JEFE DE UNIDAD / ASESOR III	JEFE DE UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE		6 000,00
	OPERATIVO	5	8	35	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	TECNICO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS		5 000,00
	OPERATIVO	5	8	36	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	RESPONSABLE DE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE		5 000,00
	OPERATIVO	5	8	37	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	RESPONSABLE DE SERPTE		5 000,00
	OPERATIVO	4	7	38	JEFE DE UNIDAD / ASESOR III	JEFE DE UNIDAD DEL SERVICIO REGIONAL DE CAMINOS SE RE CA		6 000,00
	OPERATIVO	4	7	39	JEFE DE UNIDAD / ASESOR III	JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS NATURALES, MEDIO AMBIENTE Y AGUA		6 000,00
	OPERATIVO	8	12	40	TECNICO	JARDINERO AREAS VERDES		3 300,00
	OPERATIVO	8	12	41	TECNICO	TECNICO OPERATIVO		3 300,00
	EJECUTIVO	2	3	42	SECRETARIO REGIONAL	SECRETARIO REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL		10 500,00
	OPERATIVO	5	8	43	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	RESPONSABLE DE EMPENDIMIENTOS EMPRESARIALES Y FERIAS		5 000,00
SECRETARIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL	OPERATIVO	5	8	44	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	RESPONSABLE DE PROSOL	ADMINISTRATIVO	5 000,00
	OPERATIVO	6	12	45	TECNICO	AUXILIAR DE OFICINA		3 300,00
	OPERATIVO	4	7	46	JEFE DE UNIDAD / ASESOR III	JEFE DE UNIDAD DEL SERVICIO REGIONAL AGROPECUARIO		6 000,00
	OPERATIVO	5	8	47	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	APOYO TECNICO AGROPECUARIO		5 000,00
	OPERATIVO	5	10	48	PROFESIONAL II	APOYO TECNICO		4 050,00
	OPERATIVO	6	11	49	TECNICO ESPECIALIZADO	CHOFER		3 450,00
	EJECUTIVO	2	3	50	SECRETARIO REGIONAL	SECRETARIO REGIONAL DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS		10 500,00
	OPERATIVO	6	11	51	TECNICO ESPECIALIZADO	SECRETARIA		3 450,00
	EJECUTIVO	3	6	52	DIRECTOR II	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS		7 000,00
	OPERATIVO	5	8	53	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	ENCARGADO DE PLANILLAS		5 000,00
	OPERATIVO	8	12	54	TECNICO	AUXILIAR DE OFICINA		3 300,00
	EJECUTIVO	3	6	55	DIRECTOR II	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO		7 000,00
SECRETARIA REGIONAL DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS	OPERATIVO	6	11	56	TECNICO ESPECIALIZADO	TECNICO DE ARCHIVO	ADMINISTRATIVO	3 450,00
	OPERATIVO	5	8	57	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	RESPONSABLE DE ALMACEN		5 000,00
	OPERATIVO	6	12	58	TECNICO	APOYO ADMINISTRATIVO ALMACEN		3 300,00
	OPERATIVO	5	8	59	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	RESPONSABLE ACTIVOS FIJOS Y TRANSPORTE		5 000,00
	OPERATIVO	6	11	60	TECNICO ESPECIALIZADO	TECNICO ADMINISTRATIVO		3 450,00
	OPERATIVO	6	12	61	TECNICO	APOYO ADMINISTRATIVO		3 300,00
	OPERATIVO	6	11	62	TECNICO ESPECIALIZADO	MECANICO		3 450,00
	OPERATIVO	6	12	63	TECNICO	CHOFER		3 300,00
	OPERATIVO	6	11	64	TECNICO ESPECIALIZADO	TECNICO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS GENERALES		3 450,00
	OPERATIVO	7	12	65	TECNICO	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES		3 300,00
	OPERATIVO	6	12	66	TECNICO	TECNICO OPERATIVO DE SERVICIOS GENERALES		3 300,00
	OPERATIVO	7	12	67	TECNICO	AUXILIAR DE LIMPIEZA		3 300,00
	OPERATIVO	7	12	68	TECNICO	AUXILIAR DE LIMPIEZA		3 300,00
	OPERATIVO	7	12	69	TECNICO	AUXILIAR DE LIMPIEZA		3 300,00
	OPERATIVO	4	7	70	JEFE DE UNIDAD / ASESOR III	JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIONES		6 000,00
	OPERATIVO	6	11	71	TECNICO ESPECIALIZADO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO		3 450,00
	OPERATIVO	4	7	72	JEFE DE UNIDAD / ASESOR III	JEFE DE UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA		6 000,00
	OPERATIVO	4	7					

UNIDAD ORGANIZACIONAL	CATEGORIA	NIVEL (CLASE) / NIVEL SALARIAL	Nº	DESIGNACION DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL PUESTO	CLASIFICACION DEL PUESTO	HABER BASICO
SECRETARIA REGIONAL DE NACIONES Y PUEBLOS INDIGENAS ORIGINARIOS CAMPESINOS	OPERATIVO	6	73	TECNICO ESPECIALIZADO	APOYO TECNICO		3 450,00
	OPERATIVO	4	74	JEFE DE UNIDAD / ASESOR III	JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO		6 000,00
	EJECUTIVO	2	75	SECRETARIO REGIONAL	SECRETARIO REGIONAL DE NACIONES Y PUEBLOS INDIGENAS ORIGINARIOS CAMPESINOS	ADMINISTRATIVO	10 500,00
	OPERATIVO	6	76	TECNICO	AUXILIAR DE OFICINA		3 300,00
STAFF DESPACHO GUBERNAMENTAL	SUPERIOR	1	77	EJECUTIVO DE DESARROLLO - MAE	EJECUTIVO DE DESARROLLO - CARAPARI - GARGCH - C	SUPERIOR	11 100,00
	EJECUTIVO	2	78	ASESOR I	ASESOR DE GESTION EJECUTIVA		9 500,00
	EJECUTIVO	2	79	ASESOR I	ASESOR LEGAL DE DESPACHO		9 500,00
	OPERATIVO	7	80	TECNICO ESPECIALIZADO	SECRETARIA EJECUTIVA	OPERATIVO	3 450,00
DIRECCION DE DESPACHO EJECUTIVO	OPERATIVO	5	81	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	ADMINISTRADORA EJECUTIVA		5 000,00
	OPERATIVO	7	82	PROFESIONAL II	CHOPER EJECUTIVO		4 050,00
	EJECUTIVO	3	83	DIRECTOR I / ASESOR II	DIRECTOR JURIDICO	EJECUTIVO	8 000,00
	OPERATIVO	5	84	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	ABOGADO DE LA DIRECCION JURIDICA	OPERATIVO	5 000,00
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	EJECUTIVO	3	85	DIRECTOR I / ASESOR II	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE AUDITORIA	EJECUTIVO	8 000,00
	OPERATIVO	5	86	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	SUPERVISOR DE AUDITORIA	OPERATIVO	5 000,00
	EJECUTIVO	2	87	SECRETARIO GENERAL DE DESARROLLO	SECRETARIO GENERAL DE DESARROLLO	SUPERIOR	9 500,00
	OPERATIVO	7	88	PROFESIONAL II	COORDINADOR DE GOBERNABILIDAD	OPERATIVO	4 650,00
SECRETARIA GENERAL	EJECUTIVO	3	89	DIRECTOR I / ASESOR II	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	EJECUTIVO	8 000,00
	OPERATIVO	7	90	TECNICO	TECNICO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	OPERATIVO	3 300,00
	EJECUTIVO	3	91	DIRECTOR I / ASESOR II	DIRECTOR DE PLANIFICACION OPERATIVA Y ESTRATEGICA	EJECUTIVO	8 000,00
	OPERATIVO	5	92	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	PROFESIONAL I PLANIFICACION OPERATIVA	OPERATIVO	5 000,00
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS	EJECUTIVO	2	93	SECRETARIO DE DESARROLLO	SECRETARIA DE DESARROLLO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS	SUPERIOR	9 500,00
	OPERATIVO	7	94	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	OPERATIVO	3 300,00
	EJECUTIVO	3	95	DIRECTOR I / ASESOR II	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	EJECUTIVO	8 000,00
	OPERATIVO	5	96	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA		5 000,00
	OPERATIVO	5	97	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL AREA DE CONTABILIDAD	OPERATIVO	5 000,00
	OPERATIVO	5	98	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL AREA DE PRESUPUESTO		5 000,00
	EJECUTIVO	3	99	DIRECTOR I / ASESOR II	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	EJECUTIVO	8 000,00
	EJECUTIVO	4	100	JEFE DE UNIDAD / ASESOR III	JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIONES	EJECUTIVO	6 000,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	OPERATIVO	7	101	TECNICO ESPECIALIZADO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OPERATIVO	3 450,00
	EJECUTIVO	4	102	JEFE DE UNIDAD / ASESOR III	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	EJECUTIVO	6 000,00
	OPERATIVO	5	103	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS		5 000,00
	OPERATIVO	7	104	PROFESIONAL II	ENCARGADO DE SERV. GENERALES		4 050,00
	OPERATIVO	7	105	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS GENERALES		3 300,00
	OPERATIVO	7	106	TECNICO	TECNICO DE APOYO / SECRETARIA / SERENOS		3 300,00
	OPERATIVO	7	107	TECNICO	TECNICO DE APOYO / SECRETARIA / SERENOS		3 300,00
	OPERATIVO	7	108	TECNICO	TECNICO DE APOYO / SECRETARIA / SERENOS		3 300,00
	OPERATIVO	7	109	TECNICO	TECNICO DE APOYO / SECRETARIA / SERENOS	OPERATIVO	3 300,00
	OPERATIVO	7	110	TECNICO	TECNICO DE APOYO		3 300,00
	OPERATIVO	7	111	TECNICO	TECNICO DE APOYO / SECRETARIA / SERENOS		3 300,00

UNIDAD ORGANIZACIONAL	CATEGORIA	NIVEL (CASE)	NIVEL SALARIAL	N°	DEMONINACION DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL PUESTO	CLASIFICACION DEL PUESTO	HABER BASICO
	OPERATIVO	7	12	112	TECNICO	CHOFERES DE CAMIONETA		3 300,00
	OPERATIVO	7	10	113	PROFESIONAL II	RESPONSABLE DEL AREA DE ACTIVO FIJO		4 050,00
	OPERATIVO	7	11	114	TECNICO ESPECIALIZADO	ENCARGADO DEL AREA DE ARCHIVO		3 450,00
	OPERATIVO	7	12	115	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO DE ALMACEN		3 300,00
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y ENERGIA	EJECUTIVO	2	4	116	SECRETARIO DE DESARROLLO	SECRETARIA DE DESARROLLO	SUPERIOR	9 500,00
	EJECUTIVO	3	5	117	DIRECTOR I / ASESOR II	OBRAS PUBLICAS DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA ALTERNATIVAS	EJECUTIVO	8 000,00
	OPERATIVO	5	8	118	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	DIRECTOR VIALIDAD Y OBRAS HIDRAULICAS	OPERATIVO	5 000,00
	EJECUTIVO	3	5	119	DIRECTOR I / ASESOR II	TECNICO CIVIL DE LA DIRECCION DE VIALIDAD Y OBRAS HIDRAULICAS	EJECUTIVO	8 000,00
	OPERATIVO	5	8	120	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	DIRECTOR DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA	OPERATIVO	5 000,00
	OPERATIVO	5	8	121	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	TECNICO CIVIL DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA	OPERATIVO	5 000,00
	EJECUTIVO	2	4	122	SECRETARIO DE DESARROLLO	TECNICO DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA	SUPERIOR	9 500,00
	OPERATIVO	7	12	123	TECNICO	SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO MEDIO AMBIENTE Y AGUA	OPERATIVO	3 300,00
SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE Y AGUA	EJECUTIVO	3	5	124	DIRECTOR I / ASESOR II	TECNICO DE APOYO / SECRETARIA	EJECUTIVO	8 000,00
	OPERATIVO	7	12	125	TECNICO	DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE		3 300,00
	OPERATIVO	5	8	126	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	TECNICO DE APOYO	OPERATIVO	5 000,00
	OPERATIVO	5	8	127	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	RESPONSABLE DE PROGRAMAS		5 000,00
	EJECUTIVO	3	5	128	DIRECTOR I / ASESOR II	RESPONSABLE DE GESTION AMBIENTAL	EJECUTIVO	8 000,00
	EJECUTIVO	3	5	129	DIRECTOR I / ASESOR II	DIRECTOR DEL PUEBLO INDIGENA GUARANI	EJECUTIVO	8 000,00
	OPERATIVO	5	8	130	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	DIRECTOR - SERECA CARAPARI		5 000,00
	OPERATIVO	7	11	131	TECNICO ESPECIALIZADO	RESPONSABLE DE EQUIPO Y MAQUINARIA		3 450,00
DIRECCION SERECA - CARAPARI	OPERATIVO	7	11	132	TECNICO ESPECIALIZADO	TECNICO DE MAQUINARIA Y COMBUSTIBLE		3 450,00
	OPERATIVO	6	9	133	OPERADOR	TECNICO DE MAQUINARIA	OPERATIVO	4 500,00
	OPERATIVO	7	12	134	TECNICO	MECANICO		3 300,00
	OPERATIVO	7	12	135	TECNICO	TECNICO DE ALMACEN		3 300,00
	OPERATIVO	6	9	136	OPERADOR	TECNICO DE APOYO		4 500,00
	EJECUTIVO	3	5	137	DIRECTOR I / ASESOR II	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	EJECUTIVO	8 000,00
	OPERATIVO	5	8	138	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	DIRECTOR SERAGRO - CARAPARI	OPERATIVO	5 000,00
	EJECUTIVO	4	7	139	JEFE DE UNIDAD / ASESOR III	ADMINISTRADORA	EJECUTIVO	6 000,00
DIRECCION SERAGRO - CARAPARI	EJECUTIVO	4	7	140	JEFE DE UNIDAD / ASESOR III	JEFE DE LA UNIDAD DE PECUARIA		6 000,00
	OPERATIVO	7	12	141	TECNICO	JEFE DE LA UNIDAD DE EXTENSION AGRICOLA		3 300,00
	OPERATIVO	6	9	142	OPERADOR	TECNICO VIVERO		4 500,00
	OPERATIVO	7	12	143	TECNICO	MECANICO	OPERATIVO	3 300,00
	OPERATIVO	7	12	144	TECNICO	CHOFER		3 300,00
	OPERATIVO	7	12	144	TECNICO	TECNICO DE APOYO		3 300,00
	SUPERIOR	1	2	145	EJECUTIVO DE DESARROLLO	DIRECTOR SERAGRO - CARAPARI	SUSTANTIVO	11 100,00
	EJECUTIVO	3	4	146	ASESOR I	ADMINISTRADORA		9 500,00
DESPACHO	OPERATIVO	7	12	147	TECNICO	ASESOR GENERAL		3 300,00
	OPERATIVO	7	12	148	TECNICO	CHOFER DE DESPACHO		3 300,00
	EJECUTIVO	4	5	149	DIRECTOR I	SECRETARIA DE DESPACHO	ADMINISTRATIVO	8 000,00
	OPERATIVO	7	11	150	TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA		3 450,00
						GUARDIA DE SEGURIDAD		

UNIDAD ORGANIZACIONAL	CATEGORIA	NIVEL (COASE)	NIVEL SALARIAL	N°	DENOMINACION DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL PUESTO	CLASIFICACION DEL PUESTO	HABER BASICO
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	OPERATIVO	8	12	151	TECNICO	LIMPIEZA		3 300,00
	OPERATIVO	6	8	152	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	JEFE DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL		5 600,00
	EJECUTIVO	3	4	153	SECRETARIO DE DESARROLLO	SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		9 500,00
	OPERATIVO	7	12	154	TECNICO	SECRETARIA DE SECRETARIA INSTITUCIONAL		3 300,00
	OPERATIVO	7	12	155	TECNICO	CHOFER DE SECRETARIA INSTITUCIONAL		3 300,00
	EJECUTIVO	4	5	156	DIRECTOR I	DIRECTOR DE JURIDICA		8 600,00
	OPERATIVO	6	8	157	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	ASesor LEGAL		5 000,00
	OPERATIVO	6	8	158	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	ASesor LEGAL II		5 000,00
	EJECUTIVO	4	5	159	DIRECTOR I	DIRECTOR DE PLANIFICACION PUBLICA		8 000,00
	EJECUTIVO	5	7	160	JEFE DE UNIDAD / ASESOR III	JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACION PUBLICA		6 000,00
	OPERATIVO	6	8	161	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	TECNICO DE PLANIFICACION PUBLICA I	ADMINISTRATIVO	5 000,00
	EJECUTIVO	5	7	162	JEFE DE UNIDAD / ASESOR III	JEFE DE UNIDAD DE GOBERNABILIDAD		6 000,00
	OPERATIVO	7	12	163	TECNICO	TECNICO DE GOBERNABILIDAD		3 300,00
	EJECUTIVO	5	7	164	JEFE DE UNIDAD / ASESOR III	JEFE DE RECURSOS HUMANOS		6 000,00
	OPERATIVO	6	8	165	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	RESPONSABLE DE SUBSISTEMA DE REGISTRO DE PERSONAL		5 000,00
	OPERATIVO	6	10	166	PROFESIONAL II	TECNICO DE PLANILLAS SALARIALES		4 050,00
	EJECUTIVO	5	7	167	JEFE DE UNIDAD / ASESOR III	JEFE DE COMUNICACION		6 000,00
	OPERATIVO	6	10	168	PROFESIONAL II	EDITOR AUDIOVISUAL		4 050,00
	OPERATIVO	6	8	169	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	RESPONSABLE DE SEGURIDAD CIUDADANA		5 600,00
	EJECUTIVO	3	4	170	SECRETARIO DE DESARROLLO	SECRETARIO DE DESARROLLO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS		9 500,00
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS	OPERATIVO	8	12	171	TECNICO	SECRETARIA DE SEC ECONOM FIN PUBL		3 300,00
	OPERATIVO	8	12	172	TECNICO	CHOFER DE SECRETARIA DE ECON FIN PUBL		3 300,00
	EJECUTIVO	4	5	173	DIRECTOR I	DIRECTOR ADMINISTRATIVO		8 600,00
	OPERATIVO	6	8	174	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES		5 000,00
	OPERATIVO	7	11	175	TECNICO ESPECIALIZADO	TECNICO DE ADQUISICIONES		3 450,00
	EJECUTIVO	5	7	176	JEFE DE UNIDAD / ASESOR III	JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIONES		6 000,00
	OPERATIVO	6	8	177	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	RESP DE ALMACENES		5 000,00
	OPERATIVO	6	8	178	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	RESP DE ACTIVOS FIJOS		5 000,00
	OPERATIVO	6	8	179	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	RESP DE SERVICIOS GENERALES		5 000,00
	OPERATIVO	7	12	180	TECNICO	ENCARGADO DE COMBUSTIBLE		3 300,00
	OPERATIVO	6	8	181	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	RESPONSABLE DE SISTEMAS Y REDES II	ADMINISTRATIVO	5 000,00
	OPERATIVO	7	12	182	TECNICO	APOYO LOGISTICO DE SERV GENERALES		3 300,00
	OPERATIVO	8	12	183	TECNICO	CHOFER		3 300,00
	OPERATIVO	8	12	184	TECNICO	CHOFER		3 300,00
	OPERATIVO	8	12	185	TECNICO	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES		3 300,00
	OPERATIVO	8	12	186	TECNICO	CHOFER		3 300,00
	OPERATIVO	8	12	187	TECNICO	GUARDIA DE SEGURIDAD		3 300,00
	EJECUTIVO	4	5	188	DIRECTOR I	DIRECTOR FINANCIERO		8 000,00
	EJECUTIVO	5	7	189	JEFE DE UNIDAD / ASESOR III	JEFE DE CONTABILIDAD		6 000,00
	OPERATIVO	6	10	190	PROFESIONAL II	CONTADOR		4 050,00
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS	EJECUTIVO	5	7	191	JEFE DE UNIDAD / ASESOR III	JEFE DE PRESUPUESTOS		6 000,00

UNIDAD ORGANIZACIONAL	CATEGORIA	NIVEL (CLASE)	NIVEL SALARIAL	N°	DESIGNACION DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL PUESTO	CLASIFICACION DEL PUESTO	MONTO BASICO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	EJECUTIVO	5	7	192	JEFE DE UNIDAD / ASESOR III	JEFE DE TESORERIA		6 000,00
	OPERATIVO	7	12	193	TECNICO	CAJERO I		3 300,00
	EJECUTIVO	4	5	194	DIRECTOR I	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	ADMINISTRATIVO	8 000,00
	OPERATIVO	8	12	195	TECNICO	CHOFER DE DESARROLLO SOCIAL		3 300,00
	OPERATIVO	8	12	196	TECNICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		3 300,00
	OPERATIVO	6	8	197	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL SERIEGES		5 000,00
	OPERATIVO	6	8	198	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	RESPONSABLE DE SERIDE		5 000,00
	OPERATIVO	8	12	199	TECNICO	TECNICO DEL SERIEGES		3 300,00
	EJECUTIVO	3	4	200	SECRETARIO DE DESARROLLO	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, AGUA, ENERGIA E HIDROCARBUROS	ADMINISTRATIVO	9 500,00
	OPERATIVO	8	12	201	TECNICO	CHOFER DE LA SECRETARIA DE OB PUBL		3 300,00
	OPERATIVO	8	12	202	TECNICO	SECRETARIA DE LA SECRETARIA DE OB PUBL		3 300,00
	EJECUTIVO	4	5	203	DIRECTOR I	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS		8 000,00
	OPERATIVO	6	8	204	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	TECNICO DE OBRAS PUBLICAS I		5 000,00
	EJECUTIVO	4	5	205	DIRECTOR I	DIRECTOR DE ENERGIA E HIDROCARBUROS		8 000,00
	OPERATIVO	6	8	206	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	TECNICO DE ENERGIA E HIDROCARBUROS I		5 000,00
	EJECUTIVO	4	6	207	DIRECTOR II	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		7 000,00
	OPERATIVO	6	8	208	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		5 000,00
	EJECUTIVO	4	6	209	DIRECTOR II	DIRECTOR DE SERECA		7 000,00
	OPERATIVO	7	12	210	TECNICO	CHOFER DE SERECA		3 300,00
	EJECUTIVO	5	7	211	JEFE DE UNIDAD / ASESOR III	JEFE ADM FINANCIERO SERECA		6 000,00
	OPERATIVO	6	8	212	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	RESPONSABLE DE RRHH		5 000,00
	OPERATIVO	7	12	213	TECNICO	ENCARGADO DE COMBUSTIBLE		3 300,00
	OPERATIVO	8	12	214	TECNICO	GUARDIA DE SEGURIDAD		3 300,00
	EJECUTIVO	5	7	215	JEFE DE UNIDAD / ASESOR III	JEFE DE UNIDAD TECNICA SERECA		6 000,00
	OPERATIVO	6	8	216	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	RESPONSABLE DE MANT VIAL		5 000,00
	OPERATIVO	8	12	217	TECNICO	CAPATAZ SERECA		3 300,00
	OPERATIVO	7	12	218	TECNICO	OPERADOR DE EQUIPO PESADO		3 300,00
SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE	EJECUTIVO	3	4	219	SECRETARIO DE DESARROLLO	SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE		9 500,00
	OPERATIVO	8	12	220	TECNICO	CHOFER DE LA SECRETARIA DES PROD		3 300,00
	OPERATIVO	8	12	221	TECNICO	SECRETARIA DE DESARROLLO PROD		3 300,00
	OPERATIVO	7	11	222	TECNICO ESPECIALIZADO	TECNICO PRODUCTIVO		3 450,00
	EJECUTIVO	5	7	223	JEFE DE UNIDAD / ASESOR III	JEFE DE PUEBLOS INDIGENAS		6 000,00
	OPERATIVO	6	8	224	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	RESPONSABLE DE TURISMO		5 000,00
	EJECUTIVO	5	7	225	JEFE DE UNIDAD / ASESOR III	JEFE DE UNIDAD DE PRODUCTIVIDAD		6 000,00
	EJECUTIVO	5	7	226	JEFE DE UNIDAD / ASESOR III	JEFE DE CODEFAUNA		6 000,00
	OPERATIVO	7	12	227	TECNICO	TECNICO DE CODEFAUNA		3 300,00
	OPERATIVO	6	8	228	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	RESPONSABLE DE PROSOL		5 000,00
	OPERATIVO	6	8	229	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	RESPONSABLE DE UNIDAD DE SEREPE		5 000,00
	EJECUTIVO	4	6	230	DIRECTOR II	DIRECTOR DEL SERAGRO		7 000,00
	OPERATIVO	8	12	231	TECNICO	CHOFER DE SERAGRO		3 300,00
	EJECUTIVO	5	7	232	JEFE DE UNIDAD / ASESOR III	JEFE ADMINISTRATIVO		6 000,00

UNIDAD ORGANIZACIONAL	CATEGORIA	NIVEL (CLASE)	NIVEL SALARIAL	N°	DEMONINACION DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL PUESTO	CLASIFICACION DEL PUESTO	HABER BASICO
SER AGRO	EJECUTIVO	5	7	233	JEFE DE UNIDAD / ASESOR III	JEFE DE UNIDAD DE RIEGO	ADMINISTRATIVO	6 000,00
	EJECUTIVO	5	7	234	JEFE DE UNIDAD / ASESOR III	JEFE TECNICO		6 000,00
	OPERATIVO	6	8	235	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	RESPONSABLE DE MAO Y EQUIPO		5 000,00
	OPERATIVO	8	12	236	TECNICO	SERENO		3 300,00
	OPERATIVO	8	12	237	TECNICO	SERENO		3 300,00
	OPERATIVO	7	11	238	TECNICO ESPECIALIZADO	TECNICO DE SER AGRO		3 450,00
	OPERATIVO	7	11	239	TECNICO ESPECIALIZADO	TECNICO OPERATIVO		3 450,00
	OPERATIVO	8	12	240	TECNICO	APOYO TECNICO		3 300,00
PLENO DE LA ASAMBLEA	SUPERIOR	1	2	241	ASAMBLEISTAS REGIONALES	ASAMBLEISTAS REGIONAL	SUSTANTIVO	11 100,00
	SUPERIOR	1	2	242	ASAMBLEISTAS REGIONALES	ASAMBLEISTAS REGIONAL		11 100,00
	SUPERIOR	1	2	243	ASAMBLEISTAS REGIONALES	ASAMBLEISTAS REGIONAL		11 100,00
	SUPERIOR	1	2	244	ASAMBLEISTAS REGIONALES	ASAMBLEISTAS REGIONAL		11 100,00
	SUPERIOR	1	2	245	ASAMBLEISTAS REGIONALES	ASAMBLEISTAS REGIONAL		11 100,00
	SUPERIOR	1	2	246	ASAMBLEISTAS REGIONALES	ASAMBLEISTAS REGIONAL		11 100,00
	SUPERIOR	1	2	247	ASAMBLEISTAS REGIONALES	ASAMBLEISTAS REGIONAL		11 100,00
	SUPERIOR	1	2	248	ASAMBLEISTAS REGIONALES	ASAMBLEISTAS REGIONAL		11 100,00
	SUPERIOR	1	2	249	ASAMBLEISTAS REGIONALES	ASAMBLEISTAS REGIONAL		11 100,00
	SUPERIOR	1	2	250	ASAMBLEISTAS REGIONALES	ASAMBLEISTAS REGIONAL		11 100,00
	SUPERIOR	1	2	251	ASAMBLEISTAS REGIONALES	ASAMBLEISTAS REGIONAL		11 100,00
	SUPERIOR	1	2	252	ASAMBLEISTAS REGIONALES	ASAMBLEISTAS REGIONAL		11 100,00
	EJECUTIVO	4	5	253	ASESOR II	ASESOR DE GESTION		8 000,00
	EJECUTIVO	4	5	254	ASESOR II	ASESOR DE GESTION		8 000,00
	EJECUTIVO	4	5	255	ASESOR II	ASESOR DE GESTION		8 000,00
	EJECUTIVO	4	5	256	ASESOR II	ASESOR DE GESTION		8 000,00
	EJECUTIVO	4	5	257	ASESOR II	ASESOR DE GESTION		8 000,00
	EJECUTIVO	4	5	258	ASESOR II	ASESOR DE GESTION		8 000,00
	EJECUTIVO	4	5	259	ASESOR II	ASESOR DE GESTION		8 000,00
	EJECUTIVO	4	5	260	ASESOR II	ASESOR DE GESTION		8 000,00
	EJECUTIVO	4	5	261	ASESOR II	ASESOR DE GESTION		8 000,00
	EJECUTIVO	4	5	262	ASESOR II	ASESOR DE GESTION		8 000,00
	EJECUTIVO	4	5	263	ASESOR II	ASESOR DE GESTION		8 000,00
	EJECUTIVO	4	5	264	ASESOR II	ASESOR DE GESTION		8 000,00
	OPERATIVO	6	10	265	PROFESIONAL II	COMUNICACION PROTOCOLO Y GOBIERNO ELECTRONICO INFORMATICO		4 050,00
	OPERATIVO	6	10	266	PROFESIONAL II	RESPONSABLE DE SECRETARIA		4 050,00
	OPERATIVO	6	10	266	PROFESIONAL II	RESPONSABLE DE SECRETARIA		4 050,00

UNIDAD ORGANIZACIONAL	CATEGORIA	NIVEL CLASE	NIVEL SALARIAL	N°	DEFINICION DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL PUESTO	CLASIFICACION DEL PUESTO	HABER BASICO
OFICIAIA MAYOR ADMINISTRATIVA	OPERATIVO	7	11	267	TECNICO ESPECIALIZADO	SECRETARIA DE PRESIDENCIA		3 450,00
	SUPERIOR	3	4	268	ASESOR I	OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO		9 500,00
	EJECUTIVO	5	7	269	JEFE DE UNIDAD / ASESOR III	JEFE DE UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA		6 000,00
	EJECUTIVO	5	7	270	JEFE DE UNIDAD / ASESOR III	JEFE DE UNIDAD RECURSOS HUMANOS		6 000,00
	OPERATIVO	6	8	271	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	RESPONSABLE DE PLANEACION, PRESUPUESTO Y ADQUISICIONES		5 000,00
	OPERATIVO	6	8	272	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES		5 000,00
	OPERATIVO	6	10	273	PROFESIONAL II	COORDINADOR VACUBA		4 050,00
	OPERATIVO	6	10	274	PROFESIONAL II	COORDINADOR VILLAMONTES		4 050,00
	OPERATIVO	6	10	275	PROFESIONAL II	COORDINADOR CARAPARI	ADMINISTRATIVO	4 050,00
	OPERATIVO	6	10	276	PROFESIONAL II	RESPONSABLE DE ARCHIVO		4 050,00
	OPERATIVO	7	12	277	TECNICO	CHOFER		3 300,00
	OPERATIVO	7	12	278	TECNICO	CHOFER		3 300,00
	OPERATIVO	7	12	279	TECNICO	CHOFER		3 300,00
	OPERATIVO	8	12	280	TECNICO	TRADUCTOR WEENHAYEK		3 300,00
	OPERATIVO	8	12	281	TECNICO	TRADUCTOR GUARANI		3 300,00
	OPERATIVO	8	12	282	TECNICO	TRADUCTOR TAPIETE		3 300,00
OFICIAIA MAYOR TECNICA	SUPERIOR	3	4	283	ASESOR I	OFICIAL MAYOR TECNICO		9 500,00
	OPERATIVO	6	8	284	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	TECNICO DE OMT	ADMINISTRATIVO	5 000,00
	OPERATIVO	6	8	285	PROFESIONAL I / RESPONSABLE	TECNICO DE OMT		5 000,00
	OPERATIVO	7	12	286	TECNICO	SECRETARIA OMT		3 300,00
ASESORIA GENERAL JURIDICA	SUPERIOR	3	4	287	ASESOR I	ASESOR GENERAL JURIDICO		9 500,00
	OPERATIVO	6	10	288	PROFESIONAL II	TECNICO LEGAL	ADMINISTRATIVO	4 050,00
	OPERATIVO	7	12	289	TECNICO	ASISTENTE LEGAL		3 300,00

TOTAL MENSUAL
TOTAL ANUAL

1.605.500,00
19.266.000,00

[Firma]
Ldo. Daniel Enrique Paraleón
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DE SANTA CRUZ

nnnnno